



Esther Gersberg Dreifus, 22 años
Autora: Magdalena Gómez Haedo
Sin título
Óleo sobre lienzo. 80 x 100 (2021)

«Desde el principio intenté plasmar el amor, la unión y el encuentro de Esther, mujer, madre, con su hijx. Pero la brutalidad de su historia fue atravesando el lienzo y en el encuentro de estos dos seres se vislumbra la unión que no pudo ser. Una mujer de ojos tristes, una madre con una sonrisa apenas esbozada, y el desvanecimiento de sus figuras. En cada intercambio de miradas con una persona a quien no conocí, pero que siento muy cerca, se cuelan una mezcla de emociones...el dolor de una familia, de muchas familias, de un pueblo y, al mismo tiempo, la esperanza de que el destino de cada una de estas personas se revele y, uniendo las fuerzas de todos quienes latimos junto a ellos, cada historia pueda encontrar su camino hacia la sanación.»

LA BANDA DE MÚSICA INTEGRADA POR LOS «MENORES» QUE ASISTIERON A LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS (URUGUAY, 1878-1887).

THE MUSIC BAND INTEGRATED BY THE »MINORS« WHO STUDIED AT THE
ARTS AND CRAFTS SCHOOL (URUGUAY, 1878-1887).

A BANDA DE MÚSICA FORMADA PELOS «MENORES» QUE ESTUDARAM A
ESCOLA DE ARTES E OFÍCIOS (URUGUAI, 1878-1887).

Nicolás Da Silveira

*Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación e Instituto Superior de Educación
Física, Universidad de la República. anidaco@gmail.com*

Recibido: 09/04/2023 | Aceptado: 05/06/2023
DOI 10.59999/7.1.6

Resumen: El propósito del artículo es compartir el análisis de la formación discursiva acerca de los menores que asistieron a la Escuela de Artes y Oficios, en particular, sobre los alumnos que integraron la Banda de Música, y en algún punto, se conectaron con el campo de las artes. Se procura revelar y caracterizar diferentes piezas documentales en las que se aprecian construcciones de sentido alrededor de los modos de nombrar a los alumnos que configuraron alteridad(es) social(es)-corporal(es). En el análisis discursivo jurídico, se identifican relaciones sobre las maneras de referirse a los alumnos: entre 12 y 16 años, varones, «en vías de corrección», huérfanos, «sordomudos», «condenados» por un juez, residentes de Montevideo y del interior del país, uruguayos y de otras nacionalidades de la región, y generalmente pobres. Para el tratamiento del objeto utilizamos cierta afectación del análisis del discurso y la arqueología, analizando fuentes primarias y periódicos de la época. El eje que sustenta la investigación es el análisis genealógico que parte de los conceptos de gubernamentalidad y biopolítica. Por una parte, resaltamos los mecanismos de encierro en la educación industrial uruguaya como las fisuras y puntos de fuga a tal pretensión. La forma de gobierno en Uruguay durante el este período supuso la organización del Estado en materia de políticas sobre el cuerpo. La enseñanza de música con distinguidos profesores y la participación de la banda musical en variadas exposiciones otorgaron prestigio a la EAYO en el Río de la Plata.

Palabras claves: educación; menores; artes; oficios

Abstract: The purpose of the article is to share the analysis of the discursive formation about the minors who studied at the School of Arts and Crafts, in particular, about the students who integrated the Music Band, and at some point, connected with the field of the arts. It seeks to reveal and characterize different documentary pieces in which constructions of meaning are appreciated around the ways of naming the students who configured social-corporal otherness(es).

In the legal discourse analysis, relationships are identified on the ways of referring to students: between 12 and 16 years old, male, «in process of correction», orphans, «deaf-mute», «convicted» by a judge, residents of Montevideo and the interior of the country, Uruguayans and other nationalities of the region, and generally poor. For the treatment of the object we use a certain affectation of discourse analysis and archaeology, analyzing primary sources and newspapers of the time. The axis that supports the research is the genealogical analysis that starts from the concepts of governmentality and biopolitics. On one hand, we highlight the confinement mechanisms in Uruguayan industrial education as the fissures and vanishing points to such a claim. The form of government in Uruguay during this period involved the organization of the State in terms of policies on the body. The teaching of music with distinguished teachers and the participation of the musical band in various exhibitions gave prestige to the School of Arts and Crafts in the Río de la Plata.

Keywords: education; minors; arts; crafts

Resumo: O artigo pretende compartilhar a análise da formação discursiva sobre os menores que frequentaram a Escola de Artes e Ofícios, em particular, sobre os alunos que integraram a Banda de Música, e em algum ponto, ligados ao campo das artes. Busca desvendar e caracterizar diferentes peças documentais em que se apreciam construções de sentido em torno dos modos de nomear os alunos que configuraram a(s) alteridade(s) socio-corporal(is). Na análise discursiva jurídica, foram identificadas relações nas formas de se referir aos alunos: entre 12 e 16 anos, sexo masculino, «em processo de correção», órfãos, «surdos-mudos», «condenados» por um juiz, moradores de Montevideu e do interior do país, uruguayos e outras nacionalidades da região, geralmente pobres. Para o tratamento do objeto utilizamos certa afetação da análise do discurso e da arqueologia, analisando fontes primárias e jornais da época. O eixo que sustenta a pesquisa é a análise genealógica que parte dos conceitos de governamentalidade e biopolítica. Por um lado, destacamos os mecanismos de confinamento na educação industrial uruguaia como fissuras e pontos de fuga para tal reivindicação. A forma de governo do Uruguai neste período envolveu a organização do estado em termos de corpo político. O ensino de música com professores destacados e a participação da banda musical em várias exposições homenageiam a EAYO no Rio da Prata.

Palabras-chave: educação; menores; artes; ofícios

1. Introducción

El propósito del artículo es compartir el análisis discursivo jurídico acerca de los menores que asistieron a la Escuela de Artes y Oficios (EAYO), en particular, la caracterización de los alumnos que integraron la reconocida Banda de Música.

El artículo se organiza en tres partes, primero, introducimos las principales características de la EAYO en su contexto histórico. En segundo lugar, abordamos la formación discursiva jurídica y artística acerca de las minoridades que allí se educaron, con acento en el significante de «menores» y problematizando la(s) alteridad(es) social(es)-corporal(es) de los sujetos, y, en tercer lugar, se comparten consideraciones finales.

En términos generales, se muestran los modos de «instrucción» en la configuración de la enseñanza técnica, enmarcada dentro de una circunscripción disciplinaria, destinada a cierto tipo de minoridad(es), asociada a la clase popular, con atributo de «incorregibles» o anormales, en la órbita militar y policial, con mecanismos de poder del cuerpo disciplinado y manipulado por la autoridad. Su modelo fue pensado para educar cuerpos útiles, en palabras de Foucault, constituidos por todo un conjunto de reglamentos militares, escolares, y sanitarios (Foucault, 2013, p. 158). Sin embargo, el correccional logró integrarse en el campo de las artes causó impacto en la órbita política, por ejemplo, en las veladas musicales de distinta escala.

Se sostiene como hipótesis central del artículo que los procesos de educación del cuerpo en el establecimiento consistieron en coerciones sobre el cuerpo de menores marginados en clave de «instrucción» artística y de oficios. En este sentido, se pregunta tanto por la indagación de esos mecanismos como por las fisuras y puntos de fugas a tal pretensión, acentuando los conflictos ocurridos: incendios, fugas y motines, cuyo propósito fue escapar de las relaciones de poder: encierro-prisión.

El eje en que se sustenta la investigación es la genealogía, partiendo de los conceptos de gubernamentalidad y biopolítica. Desde esta perspectiva, lo esencial del gobierno de las poblaciones supone un ejercicio de procesos de normalización. Foucault (2013) propone líneas de análisis en la subjetivación como producto de las prácticas materiales del cuerpo, donde existen regulaciones con técnicas disciplinarias que lo constituyen. En este sentido, las prácticas militares, las rutinas del establecimiento, las conexiones entre los dispositivos de gobierno, la vestimenta de los alumnos, el rango entre las divisiones, la enseñanza de música, los ejercicios físicos, etc., otorgan aspectos importantes para la reinterpretación de la subjetivación de los cuerpos.

La disciplina se comprende como una tecnología por la cual las instituciones especializadas reorganizan los mecanismos de poder (Foucault, 2013). La EAYO, adquirió la «normalización disciplinaria», es decir, planteó un modelo de resultados esperables, donde descompuso individuos, lugares y tiempos. Asimismo, clasificó alumnos en función de sus objetivos, operó bajo jerarquías y fijó procedimientos de adiestramiento.

Se intenta en este artículo salir de los institucionalismos en que la EAYO se enmarcó y comprender el mecanismo de poder desde una perspectiva global de la tecnología del poder. (Des)institucionalizar y (des)funcionalizar las relaciones de poder, implica aprehender las formas, las conexiones, el desarrollo, las modulaciones, etc. Desde este marco teórico-metodológico se intenta rastrear: una red de discursos que atraviesan los documentos, sus fracturas, sus lagunas, sus períodos disruptivos y las reinterpretaciones.¹

Por ello, desde la mirada foucaultiana y en el contexto nacional, la modalidad de internado de la escuela técnica, permitió analizar formas de gobierno de poblaciones basadas en las relaciones de poder con regulaciones estrictas de los movimientos inscriptos en la nueva moral capitalista. Se consideran los distintos aportes de historiadores nacionales en ocasión del disciplinamiento durante la última parte del siglo XIX (Barrán, 1990b) y en torno a la historia de la EAYO, planteando la posibilidad de entenderla como una escuela destinada a la corrección de menores (Bralich, 1991; Heuguerot, 2002).

A su vez, se extiende la lectura con fuentes secundarias que estudian los discursos jurídicos generales de regulación a menores en la época (Alpini, 2015, 2017; Duffau, 2015, 2019; Espiga, 2022; Fessler, 2012, 2013; Morás, 1992; Osta, 2016). Según este conjunto de investigaciones, se puede sostener que existió cierta complementariedad entre la(s) minoridad(es) y el discurso jurídico, ya que la existencia de la primera permitió los discursos punitivos que legitimaban el accionar estatal y la intervención de combatir las prácticas consideradas desajustadas. Se consideran relevantes los estudios que refieren a las regulaciones del cuerpo en el espacio urbano y, particularmente, en determinados sectores sociales. Con anterioridad a la década de 1870, al no existir instituciones especializadas para asistir y corregir niños y jóvenes proclives al delito, era la policía la encargada de funciones de control sobre la infancia. A partir de la modernización del país se produjo el nacimiento de distintas instituciones para asistir y corregir a la infancia pobre, abandonada o «anormal».

1 En el archivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), se analizaron: libros de correspondencias (LC) relativos a cada año, cada uno de los cuales contenía sucesos de la institución; libros de «contratas» donde se visualizan los acuerdos de matriculación del aspirante al establecimiento; y otros documentos oficiales. Por otra parte, contamos con los periódicos a cargo de los alumnos de la escuela técnica y con memorias elaboradas por un capitán de marina y por personalidades célebres de la época.

Hallamos en las correspondencias que la manera de referirse a los menores remite a: varones, entre 12 y 16 años —según el Decreto de 1879—, «en vías de corrección», huérfanos, «sordomudos», «condenados» por un juez o tribunal, residentes de Montevideo y del interior del país, uruguayos y de otras nacionalidades de la región, y, en general, pobres. En la casuística se hallan solicitudes de alumnos que no se inclinan a perfiles de contextos desfavorecidos económicamente, aunque son excepcionales.

Entre las disposiciones reglamentarias sobre los aspirantes, elaborada por el segundo director de la escuela técnica, se estableció: poseer por lo menos doce años de edad, firmar la «contrata» por cuatro o seis años, «suscrita voluntariamente y debidamente autorizada por su padre o tutor», aprender un oficio a elección sin excepción alguna de exonerar las clases de instrucción primaria y de música.² En las fuentes encontramos la denominación de «contrata» en referencia al registro de admisión. Se fundamentaba en la aspiración, las descripciones del contexto familiar y las características generales del niño-joven. La norma que abordó la admisión de aspirantes a la escuela ordenó «que se reciban en ella cuatro jóvenes» de cada departamento del país, que hasta el momento eran catorce,³ a su vez, determinó la educación de jóvenes, «a quienes su falta de recursos no les permitiera dedicarse a las artes u oficios de su predilección».⁴

La EAYO fue una dependencia del Ministerio de Guerra y Marina (MGM) desde su surgimiento hasta 1887, cuando decretó el presidente del país, Máximo Tajes, y el ministro de Guerra y Marina, Cnel. Pedro de León trasladarla al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública (MJCIP) convirtiéndose en una «repartición esencialmente civil».⁵

Según la normativa, el MGM debía presentar al Poder Legislativo el presupuesto que demandaba la escuela.⁶ En 1880, el director Juan Belinzon comunicó dificultades con el presupuesto debido al aumento de alumnos en la escuela. En este sentido, notificó el director general de Instrucción Pública, Jacobo Varela, un complemento del presupuesto debido a la «deficiencia de recursos» con los que funcionaba el establecimiento.⁷ Por otra parte, cabe señalar que no se constató retribución económica a los alumnos por sus trabajos en talleres, ni redimieron penas aquellos que fueron condenados por un juez o tribunal.

2 Memoria de Carlos A. Olivieri (MCO). La EAYO en 1880, p. 9.

3 Año 1881: Canelones, Maldonado, Rocha, Cerro Largo, Tacuarembó, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Durazno, Florida, Montevideo.

4 Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay, tomo 5, apéndice II, p. 136. Montevideo, 1 de julio de 1879.

5 Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay, tomo 11, apéndices I y II, EAYO, p. 6. Montevideo, 19 de enero de 1887.

6 Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay, tomo 7, Instrucción Pública, pp. 210-211. Montevideo, 30 de mayo de 1879.

7 LC de 1880. Sección Varias reparticiones del Estado. 30 de octubre de 1880.

1.1. El contexto político nacional durante el desarrollo de la Escuela de Artes y Oficios

El contexto histórico en el que surgió la enseñanza técnica fue el militarismo, aunque el ejército no gobernó directamente (Nahum, 1999). La EAYO (1878-1887) se desarrolló durante los gobiernos de Lorenzo Latorre (1876-1880), Francisco Antonino Vidal (1880-1882), Máximo Santos (1882-1886) y Máximo Tajes (1886-1890). Esta primera etapa del Uruguay moderno supuso la organización y la autoridad del Estado en una serie de áreas como: la policía y el ejército, el orden jurídico, el transporte y la comunicación.

El militarismo logró, por una parte, defender la propiedad privada de la tierra y del ganado, recorriendo el camino de una economía capitalista con aumento de la producción y la exportación, y, por otra parte, modernizar técnica y administrativamente al Estado (Nahum, 1993, 1999). En este tránsito, exigido por los grupos de élite, la capital y la «campana» comenzaban con lentitud a reordenar los estatutos acerca de las relaciones mercantiles. El período del militarismo fue acompañado por el proceso de modernización del país, orientado hacia la sociedad disciplinada con medidas gubernamentales indicadoras del triunfo de la civilización (Barrán, 1990b).

Por otra parte, el período que atañe a la EAYO evidenció fuertemente la influencia de la inmigración europea en las artes, las letras, la educación, así como el pensamiento social y político, en especial en el medio urbano que afirmó las bases del desarrollo moderno. No se conoce con exactitud el número de personas que emigraron hacia este continente entre 1870 y 1930, estimándose saldo neto en unas 600.000 personas para Uruguay. Estos inmigrantes, que eran portadores de una racionalidad propia de las relaciones capitalistas de producción, registraron altas tasas de radicación urbana y su presencia tuvo un peso considerable en el desarrollo de los servicios y de la industria. En la segunda mitad del siglo XIX, Montevideo ya concentraba una alta proporción de los europeos ingresados al país (superior al 40 %), lo que explica en parte su alta participación en la instalación de talleres e industrias. La presencia de extranjeros en Montevideo cobra otra significación, cuando los datos se restringen a los hombres mayores de veinte años. En el censo de 1889, el registro ubica a los extranjeros en aproximadamente el 80 % de la fuerza laboral (Beretta, 2014, 2016).

Hasta 1878 la mayoría de la población infantil era analfabeta, solo el treinta por ciento de los niños estaban escolarizados (Méndez Vives, 2011, p. 96), la agenda pública comenzaba a atender la educación, aunque el Estado aún se conformaba débil, en un contexto de recesión económica, que derivó en una depresión prolongada producto de la crisis financiera mundial de 1873. Las prioridades eran la propiedad privada, el cólera, la fiebre amarilla y la viruela. Además, de encontrarse el país en *default*, se percibía una inestabilidad política dividida entre

bandos. No obstante, dos obras de José Pedro Varela, *La Educación del Pueblo* (1874) y *De la Legislación Escolar* (1876), reorientaron la visión general acerca del asunto educativo público uruguayo. El Decreto-Ley de Enseñanza Común se aprobó el 24 de agosto de 1877.

Las transformaciones en torno al delito y al castigo en Uruguay acontecieron en el período que va de 1878, fecha de sanción del Código de Instrucción Criminal, y 1907, año en que quedó abolido el empleo de la pena de muerte. Junto con estas dos instancias legales, se debe tener presente el Código Penal (1888). El primer impulso transformador iniciado en 1878 permitió que Uruguay pasara a contar con una legislación que concordara con el progreso del país, permitiendo modernizar la normativa penal. (Fessler, 2012, p. 215). Los avances científicos en la rama de la criminología durante el siglo XIX permitieron aislar a los criminales dentro de un amplio grupo que podía ser distinguido por su naturaleza degenerada. Se abrió la puerta para una intervención prácticamente indiscriminada sobre los sectores populares, en particular de jóvenes y adolescentes que permanecían en las calles sin ocupación (Fessler, 2012, p. 219). La adopción de estas nuevas bases terminó provocando una redefinición del encarcelamiento que dejó de ser simplemente un lugar de encierro para incorporar un programa reformador del condenado. Ello no significó la renuncia de la privación de libertad como forma de castigo, pero sí un *aggiornamento* con la nueva moral. La instrucción de oficios se instauró en la esfera pública con convergencia de otras instituciones y con efectos de saber agrupados alrededor de la(s) minoridad(es) segregadas y perturbadas.

En algún punto, la EAYO fue una institución bisagra entre la barbarie y el disciplinamiento, en tanto se hallan operaciones que tienden hacia la función de civilización. La fundamentación de la circular firmada por el ministro de gobierno acerca de la implementación de la EAYO muestra este cambio de sensibilidades.⁸

Montevideo en la última cuarta parte del siglo XIX se encontraba desarrollando actividades de mercado, con la intensificación de intercambio de capitales y circulación de flujos monetarios. «El arte de gobernar» supuso el diseño de políticas focalizadas de ratificación del papel policíaco y militar. La policía colocó su atención en identificar, clasificar y apresar sectores sociales proclives al delito o portadores de un peligro, pasibles de alterar el espacio urbano, con características imprevisibles. A saber: población trashumante, extranjeros recién arribados a la capital, niños y jóvenes abandonados, vagabundos, mendigos, y «locos» (Alpini, 2017).

A su vez, en este período se crearon o separaron instituciones especializadas para controlar y vigilar a sectores marginales: pobres, enfermos crónicos, «locos», menores abandonados y madres solteras de escasos recursos. El Asilo de Mendigos y el Asilo de Dementes se

8 Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay, tomo 5, apéndice II, p. 135. Montevideo, 1 de julio de 1879.

inauguraron en 1860, el Asilo de Huérfanos y Expósitos en 1875 y los Asilos Maternales en 1877. Por otra parte, se fundó en 1876 el Asilo del Buen Pastor a cargo de las Hermanas de la Caridad.

2. El *significante menor* en la esfera jurídica y la emergencia de institucionalizar la(s) disciplina(s)

Según distintas investigaciones que han abordado el tema de la infancia, la utilización de la palabra *menor* era empleada hacia fines del siglo XIX por la policía, los juristas, los médicos y los militares para referirse a determinada identidad social. El vocablo *menor* hallado en las fuentes designó un corte de infancia visible: «pobres», «abandonados», «delincuentes», «incorregibles» y «sordos», que se distinguían de la otra infancia, es decir, de los niños que tenían un circuito familiar regular y asistían a la escuela primaria. Dicho de otro modo, podemos diferenciar la infancia minorizada, es decir, la infancia pobre y vigilada, y la infancia completa y perfectible (Alpini, 2015, 2017; Espiga, 2022; Osta, 2016). Convengamos que los términos *niño*, *infancia* y *menor* son comprendidos de formas diferentes y están condicionados a cuestiones culturales, filosóficas, económicas, religiosas, etc., en diversas épocas y lugares. No obstante, en el camino hacia la civilización, niños y adultos fueron separados rigurosamente en sus actividades.

El 10 de diciembre de 1878, el jefe del «Parque Viejo» y primer director de la escuela, sargento mayor José Sosa, le comunicó dentro de las «mejoras realizadas» al jefe mayor del ejército: la creación de una «Escuela de Artes y oficios, para los menores que recoge la Policía en las calles por delitos de robo, vagos y otros que no pudiéndolos sujetar las madres, entregan a la Policía a fin de que sean corregidos».⁹

Según las fuentes analizadas y los antecedentes de investigación sobre la EAYO (Bralich, 1991; Heuguerot, 2002), en el inicio del correccional hubo 178 alumnos, 121 enviados por tutores con la característica de «incorregible» o de extrema pobreza, 31 por huérfanos, y 26 por la policía.¹⁰ Durante el transcurso de 1883, los informes financieros indicaron la manutención y lavado de uniformes de 400 alumnos¹¹ y, a fines de 1885, se registró la cantidad de 581 alumnos, entre 8 y 26 años.¹² La minoridad en el caso de los alumnos de la EAYO muestra plasticidad en relación con edades numéricas, a pesar de que en la normativa se indica la edad para ingresar como requisito. Sin embargo, la reglamentación al respecto formó parte del discurso jurídico al comienzo y tuvo un carácter flexible a lo largo del desarrollo del correccional.

9 MCO. La EAYO en 1878-1879, p. 2.

10 Libro de contratas de 1879-1880.

11 LC de 1883. Sección Caja de la Escuela.

12 LC de 1885, tomo III. Sección Cajas y Balances.

Imagen 1: Alumnos de la cuarta división en 1882



Fotografía tomada por alumnos del Taller de Fotografía. Archivo de UTU

La infancia minorizada en la EAYO mantuvo dominancia debido a que fue su objetivo, el ministro de gobierno escribió la «Circular» el 1 de julio de 1879, en la que fundamentó la educación de los jóvenes, «a quienes su falta de recursos no les permitiera dedicarse a las artes u oficios de su predilección».¹³ En términos generales, los alumnos tuvieron procedencia de clases populares, en este sentido, algunas familias solicitaron la finalización de la «contrata» debido a la condición de pobreza, y «en busca de protección» escribió una madre el 16 de noviembre de 1882.¹⁴ También desde la Villa del Cerro se solicitó el «retiro» del alumno Juan Cravi, debido a la situación «minusválida del padre y de familia numerosa».¹⁵

El alumno Cayetano Silva, nieto de esclavos, nacido en San Carlos, fue integrante de la Banda de Música de la EAYO dedicado al estudio de solfeo, corno y violín. Fundó más tarde, en Argentina la Banda del Cuerpo de Bomberos de Mendoza y un Conservatorio en Rosario de Santa Fe donde también actuó como director de orquesta.¹⁶ Entre las composiciones que lo

13 Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay, tomo 5, apéndice II, p. 136. Montevideo, 1 de julio de 1879.

14 LC de 1882, tomo II. Sección Asuntos Varios.

15 LC de 1882, tomo II. Sección Asuntos Varios.

16 Enciclopedia uruguaya, n.º 35, año 1969, pp. 89-90.

hicieron famoso se encuentran la célebre marcha «San Lorenzo», el himno «La aurora de la vida» para solos, coros y orquesta, y la música de «Canillita» de Florencio Sánchez.

Fue extraordinariamente difícil que los alumnos de la EAYO no hayan provenido de la esfera popular. Sin embargo, figuras como el músico y director de la orquesta departamental de Maldonado Fernando Marroche se educaron en la escuela técnica. Previamente al ingreso a la EAYO, había sido integrante en clarinete de la Filarmónica Municipal de Maldonado.¹⁷ Hallamos solicitudes de alumnos que no se inclinan a perfiles de contextos de pobreza, aunque son excepcionales.

La educación a menores estuvo comprendida no solo con residentes de Montevideo, sino de todo el país. Por ejemplo, el presidente de la Comisión Auxiliar del pueblo de Carmelo, el 21 de abril de 1883, fundamentó el ingreso de su coterráneo Ángel José Santo aspirando un «futuro ciudadano honrado, laborioso y útil a su familia, patria y sociedad».¹⁸ En esta misma línea, la Jefatura Política y de Policía de San José, el 6 de diciembre de 1880, solicitó el ingreso del menor Enrique Rolin a la EAYO para «aprender algo que le sea útil para el porvenir». La madre recientemente viuda manifestó en la nota la necesidad de ingresar a su hijo a la escuela debido a su situación de pobreza en su hogar.¹⁹ En la práctica y en el discurso los alumnos reformados fueron considerados «ciudadanos» ligados a nociones de «honradez» y «utilidad» dentro de las relaciones capitalistas. Este discurso estaba interiorizado en el pensamiento de las familias de los alumnos, y también de los propietarios de las fábricas, como, por ejemplo, la litografía de A. Godel. En 1881, el dueño de la litografía valoró con acierto «que se enseñe a trabajar en esa Escuela a infinidad de niños», dado que «quizás sin esa enseñanza fueran algún día la vergüenza del país». El propietario entendió la «ventaja» de formar «obreros sumamente útiles», para emplearlos más adelante en las fábricas.²⁰

Por otra parte, la EAYO pretendió reafirmar la identidad masculina con las actividades cotidianas. La formación de la masculinidad tradicional hegemónica en el establecimiento se manifestó dentro de la cultura (patriarcal) cuya operación se basó en procesos de diferenciación, exclusión y negación. Desde este punto de vista, para un alumno el deber fue el de no ser una mujer. Es decir, identificamos la masculinidad asociada a la virilidad y a sus tradicionales atributos, en el simbólico masculino y en los imaginarios sociales. Dentro de los «castigos» a los alumnos encontramos: «servir la mesa a su división, pudiendo durar de quince días a un mes».²¹ Ser hombre implicó la exigencia permanente de la virilidad, construida con

17 LC de 1879-1880. Sección Jefatura Política y de Policía. Montevideo, 24 de agosto de 1879.

18 LC de 1883, tomo II. Sección Oficinas de Campaña.

19 LC de 1880. Sección Varias reparticiones del Estado.

20 LC de 1881. Litografía A. Godel. 25 de agosto de 1881.

21 MCO, Faltas y castigos, p. 30.

numerosos ritos masculinos, lo que da cuenta de la necesidad de separar la masculinidad dominante de lo femenino (Butler, 2002; Scharagrodsky, 2021).

La estructura vertical de la EAYO fue *stricto sensu* militarizada, cuya forma se comprende como un correccional-reformatorio-internado particular del país. El Juzgado de Crimen y el de Civil ordenaron el envío de menores a la EAYO como medida punitiva. El Juzgado de Crimen decidió el 2 de agosto de 1881 enviar al «menor» Pedro Correa a la institución por el término de cinco años, «en vía de corrección por homicidio»,²² una medida punitiva que forma parte, evidentemente, de una serie de acciones a favor de corregir el cuerpo. En 1880, Felicia Milán «colocó» a su hijo Julio Gutiérrez en «vía de corrección» y después solicitó la «baja por haber desertado a los seis o siete meses».²³

Imagen 2: Segundo recinto de la EAYO durante 1880-1887



Fotografía tomada por alumnos del Taller de Fotografía (1881). Archivo de UTU

22 LC de 1881. Sección Varios.

23 LC de 1883. Sección Varias Carpetas.

Las fuentes nos mostraron un régimen penitenciario vigorosamente cercano al Parque Nacional. Es decir, existieron alumnos que cumplieron penas dentro de la EAYO. Por ejemplo, la Jefatura política de la capital, el 4 de junio de 1879 por orden judicial, dispuso la «libertad» del «individuo» Nicolás Lombardo.²⁴ En el mismo mes, informó la Jefatura, por un lado, el cumplimiento de la condena del «preso» Pedro Sandobiro,²⁵ y por otro lado, la condena «de diez años de prisión con trabajos públicos» del menor Jacinto Graña.²⁶

La economía política y la genealogía de la moral configuraron los modos de educación del cuerpo, en la forma de poder: forma-prisión, y operó sometiendo la totalidad del tiempo a los ciclos de la producción capitalista. De este modo, se identifica que el correccional-reformatario-internado producto de su forma general de castigo, abarcó un despliegue de formas de resistencia, donde acontecieron accidentes, motines y fugas. El jefe político y de policía de Durazno escribió, el 23 de setiembre de 1885, «Remito al menor Luis Pergillen desertor de esa escuela, también será entregado una bolsita azul conteniendo noventa y cuatro pesos, setenta y seis centésimos, que robó a su hermano Pedro Pergillen que habita en calle Arapey 131, de oficio lustrador de muebles».²⁷ La rebeldía mostrada por los alumnos de su situación carcelaria, luego de la escalada de manifestaciones, resultó en un motín de alumnos en diciembre de 1886, lo que causó la instauración del Consejo Consultivo, la renuncia de J. Belinzon²⁸ y posteriormente el traslado de la escuela del MGM al MJCIB, con una nueva reglamentación.

En otro orden, el periódico semanal *El Bromista*, con propiedad, dirección y administración de la EAYO hasta 1884, el 16 de agosto de 1885, transcribió una carta escrita por «ciudadanos paraguayos, alumnos de la EAYO» donde se honró y felicitó al nuevo ministro Residente de aquel país cercano del «Gobierno Oriental».²⁹ De similar marco, el Juzgado Departamental de Montevideo, el 9 de setiembre de 1885, recibió un escrito de la ciudadana argentina Margarita de Soto donde denuncia la demora del «informe de salud» de su hijo y por tanto el «ejercicio de la patria potestad».³⁰ Lo anterior evidencia que existieron alumnos de nacionalidad paraguaya y argentina en la EAYO.

También asistieron al establecimiento alumnos sordos que aprendieron el oficio de zapatería, sastrería, fundición en bronce, grabador en metales, talabartería y dibujo. Además de cursar

24 LC de 1879. Sección Jefatura de Policía de la Capital. 4 de junio de 1879.

25 *Ibidem*. 11 de junio de 1879.

26 *Ibidem*. 22 de junio de 1879.

27 LC de 1885. MGM.

28 MCO. Renuncia de J. Belinzon, p. 311.

29 Periódico semanal *El Bromista*, año 2, n.º 70, 16 de agosto de 1885.

30 LC de 1885. Sección MGM.

instrucción primaria tres de ellos hasta sexto grado. La enseñanza se basó en «escritura, aritmética y lectura significativa».³¹ La EAYO admitió alumnos huérfanos como el caso de José Ramón Useras, huérfano a los tres años, inscripto por su abuelo a los doce en la EAYO,³² quien logró destacarse en las clases de música. Fue autor de una cantidad importante de obras, y sobresalió en la música y la letra de la marcha «Mi Bandera», cuya autoría compartió con el exalumno Nicolás Bonomi en 1912.

Según las fuentes consultadas existieron otras historias de éxito dentro del ámbito artístico y fuera de la banda musical, por ejemplo, el alumno Domingo Laporte, becado a Europa tempranamente con la finalidad de recorrer talleres industriales,³³ y luego profesor de Dibujo de la escuela técnica.³⁴ D. Laporte fue reconocido a nivel internacional como pintor y grabador, y ocupó el cargo de director del Museo Nacional de Bellas Artes, actualmente llamado Museo Nacional de Artes Visuales, desde su surgimiento hasta 1928.

3. Discursos que configuraron los sujetos y la(s) alteridad(es) social(es)-corporal(es) en la escuela técnica

Las discursividades analizadas respecto a formación de sujetos en la educación industrial, aludieron a la noción de normalización dentro del *statu quo*, en tanto afirmación de ideales dominantes, y no otros. Dicho de otra manera, a partir del discurso jurídico y artístico, la EAYO fue una institución disciplinadora, militarizada o de régimen militar, destinada a la educación del cuerpo disidente en Uruguay. No obstante, fue una institución integradora de las relaciones mercantiles con la instrucción de artes y oficios a jóvenes de clases populares o anormales, y también fue posibilitadora de cultura, en particular, con el arte de la música, circulando por diversos circuitos sociales. En este sentido, identificamos tensiones entre la formación del sujeto y la(s) minoridad(es), en la educación industrial.

El inspector de la Dirección General de Instrucción Pública (DGIP), J. P. Varela, envió una nota dirigida al director de la EAYO, el 11 de setiembre de 1879, en la que le comunicaba la asignación del presupuesto a partir de setiembre de «doscientos ochenta pesos» para el sueldo del director del establecimiento, maestro de bombo y de redoble, portero y propietario de la casa en donde funciona «la clase de música».³⁵ La partida presupuestaria asignada por la autoridad máxima de la DGIP, está señalada para: el director, un maestro de bombo y redoble,

31 Memoria de Constante E. Fontán e Illas. Propiedad y Tesoro de la República Oriental del Uruguay, p. 319.

32 75 Aniversario de la Escuela de Músicos del Ejército, p. 13.

33 LC de 1882. Sección Contrata Sommaschini. 27 de setiembre de 1882.

34 Lista del personal presente el 15 de enero de 1883.

35 LC de 1879. Sección Inspección de Escuelas.

un portero, y un «propietario de casa» en donde se desarrollaron inicialmente las clases de música. Aquí observamos, el primer entrecruzamiento entre lo pedagógico y las artes, en particular con la música.

Según el corpus documental, se crearon los cursos de música tempranamente con la dirección de los italianos José Strigelli, creador de la primera ópera uruguaya de 1878 en el Teatro Solís,³⁶ y Estanislao Grasso.

Luego de 1881, tras las licencias de Strigelli, asumió la dirección el argentino Joaquín Salvini y la subdirección el italiano Gerardo Grasso, hijo de Estanislao Grasso y autor del «Pericón Nacional» escrito en 1886 y estrenado el 3 de enero de 1887 por la Banda de la EAYO.³⁷

El compositor y director de orquesta Salvini antes de radicarse en Montevideo en 1873, había sido director del Teatro La Argentina de Roma y del Municipal de Santiago de Chile (Veniard, 1988).

A partir de la nueva dirección, la orquesta escolar comenzó a actuar de forma estable. El 23 de mayo de 1882, un particular de nombre José Lovisoló obsequió un flautino para la «Clase de Música» de la escuela, «útil por el raro tono», y además destacó el trabajo del maestro de música Joaquín Salvini.³⁸ El *staff* completo de profesores de la Banda de Música lo integraron, Romer Massi y Luis Cremonesi en violín; Cesar Viñani en violonchelo; Camilo Formentini en contrabajo; Osea Falleri en oboe y fagot; Fortunato Cardullo en pistón, bombardino y trombón; Estanislao Grasso en clarinete, requinto y saxofón; Gerardo Grasso en coros, solfeo, flautas y flautines; Francisco Ferraro en saxo y cornos; Nicolás Dimiero en bajos; Pablo Mengotti en redoblantes, timbales y clarines; Fortunato Cardull en cornetas; Cáfaró Cataldro en bombo; y Joaquín Salvini en piano.³⁹

La Banda de Música de la escuela tuvo un desempeño destacado a lo largo de su trayectoria, con prestigiosas valoraciones de distintas personalidades nacionales y regionales, organizaciones diversas del país, y sociedades de extranjeros en Montevideo. Por otra parte, diferentes reparticiones del Estado pretendieron la presencia de la Banda de Música en circuitos culturales. Las presentaciones se desarrollaron en teatros, plazas públicas, iglesias, edificios del Estado, caracterizando heterogéneos eventos públicos y privados.

36 Suplemento *El Día*, 4 de diciembre de 1983, año LII, n.º 2614.

37 Enciclopedia uruguaya, n.º 35, p. 90.

38 LC de 1882. Tomo II. MGM.

39 Memoria de Constante E. Fontán e Illas. Propiedad y Tesoro de la República Oriental del Uruguay, p. 318.

Imagen 3: Banda de Música de EAYO en 1881



Fotografía tomada por alumnos del Taller de Fotografía (1881). Archivo de UTU

La primera invitación a un teatro la hizo el ministro de Gobierno, José M. Montero, el 18 de agosto de 1879, en el Teatro Cibils dentro la función del artista Pedro Valenzani.⁴⁰ Por disposición del gobierno, la Banda de Música el 9 de abril de 1881 se presentó en el Teatro San Felipe, situado en la Ciudad Vieja de Montevideo, ante la Comisión de la Fiesta, «con objeto de armonizar la función de la Sociedad Romea a beneficio de la Escuela de Artes y Oficios».⁴¹

El 17 de diciembre de 1881, el jefe mayor del ejército, Ventura Torrens comunicó: «La Superioridad ha dispuesto que la Banda de Música de la Escuela de Artes y Oficios se encuentre mañana a las siete y media de la tarde en el Taller del Teatro de Solís, y a las órdenes de la Comisión de Fiestas que allí tendrá lugar esa noche».⁴² En noviembre de 1883, la Banda de Música concurrió por orden del ministro de Guerra, M. Tajés, al Teatro Cibils

40 LC de 1879. Ministerio de Gobierno. 16 de agosto de 1879.

41 LC de 1881. Varias Oficinas Públicas. 7 de abril de 1881.

42 *Ibidem*. 17 de diciembre de 1881.

«a beneficio de las víctimas de Ischia»,⁴³ localidad de la isla italiana sacudida en julio por un terremoto.⁴⁴

Desde la década de 1880, la participación de la Banda de la EAYO fue relevante en Montevideo, con destacadas intervenciones de sus alumnos, que a través de su relación con sus profesores formaron un grupo importante dentro del elenco de ejecutores de las fiestas (Antuña Manganelli, 2021). En este sentido, el 6 de marzo de 1880, Ventura Torrens autorizó a la Banda de Música de la EAYO a «tomarse el tren» a las cinco de la tarde en la calle Ibicuy esquina Uruguay, para presentarse a «tocar en el Paso del Molino». De esta forma, la Banda tuvo la primera aprobación de asistir a un evento en un lugar distante del casco de Montevideo. En línea similar, se dispuso que a las dos de la tarde, el 8 de diciembre de 1881, la Banda «tome el tranvía de la calle 18 de Julio a fin de conducirse a la Plaza de Toros y tocar en la fiesta al público».⁴⁵

A su vez, la Banda participó en numerosos actos gubernamentales por disposiciones superiores, por ejemplo se ordenó que los alumnos concurren a las seis y media de la tarde, el 26 de agosto de 1880, a la plaza Independencia a cantar el Himno nacional acompañado con la música de la escuela.⁴⁶ Por otra parte, el 31 de diciembre de 1881, Ventura Torrens, comunicó la disposición de «la Superioridad» acerca de la convocatoria de la Banda de Música en la fiesta de exposición de costuras y labores confeccionadas en escuelas del Estado.⁴⁷

El presidente de la Comisión Departamental de Instrucción Pública de Montevideo, Eduardo Zorrilla, el 26 de noviembre de 1883, en el marco del Acto de entrega de «premios de Gimnástica» a las escuelas y «con la solemnidad que debe revestir, para estímulo de maestros y alumnos», solicitó la Banda de Música y agradeció la «contribución a la simpática fiesta y muestra de niñez educada».⁴⁸ En similar orden, la Comisión del Monumento al General Artigas, «delegada para el concurso artístico en el Teatro de Solís», invitó a la Banda de Música, para contribuir a «solemnizar el acto», el domingo 22 de marzo de 1885, «con el objeto de entonar el Himno Nacional, cuando ingrese el Presidente de la República a nuestro Coliseo».⁴⁹

43 LC de 1883. MGM. 3 de noviembre de 1883.

44 La noticia fue publicada por el diario capitalino *El hilo Eléctrico*, año 2, n.º 473, el 1 de agosto de 1883. «5000 muertos, la isla de Ischia ha sido destruida», detalló en titulares..

45 LC de 1881. Varias Oficinas Públicas. 7 de setiembre de 1881.

46 LC de 1880. Varias reparticiones del Estado. 25 de agosto de 1880.

47 LC de 1881. Varias Oficinas Públicas.

48 LC de 1883. DGIP.

49 LC de 1885. MGM. 19 de marzo de 1885.

El ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Juan Lindolfo Cuestas, en el marco del aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, el 25 de agosto de 1885 anotó: «para la solemne distribución de premios adjudicados en la exposición continental de Buenos Aires me dirijo a Ud. [Usted] a fin de que se sirva dar las órdenes necesarias para que la Orquesta de la Escuela de Artes y Oficios concorra a las 12 del día a dar amenidad a dicha fiesta». ⁵⁰ Resumió J. L. Cuestas, la «significación y trascendencia que reviste el acto para la República, en cuanto pone en evidencia una manera innegable el creciente progreso de sus artes e industrias y el noble estímulo al trabajo». ⁵¹

De igual manera, la agenda de la Banda conformó eventos privados en Montevideo, por ejemplo el 23 de octubre de 1880, el presidente del Centro Dramático Progreso de Montevideo agradeció «la generosa conducta observada en la inauguración de este Centro, proponiendo el mejor éxito de aquel festival con el envío de la banda de música del establecimiento». ⁵² El 20 de octubre de 1881, el Circolo Napolitano de Montevideo, situado en la calle 18 de Julio 307, en el marco de su ceremonia, se dirigió al Istituto di Arti e Mestieri (Instituto de Artes y Oficios) con la finalidad de solicitar la Banda el 23 del corriente a las doce de mediodía. ⁵³ En orden similar, la secretaría de la Società Italiana di Dilettanti, el 2 de agosto de 1883 se dirigió al ministro M. Tajés, apuntando: «Tengo el honor de dirigirme a V.[uestra] E.[xcelencia] en el nombre la Comisión Especial, constituida para organizar una Representación Concierto a beneficio de los Asilos Maternales». En este sentido, solicitó «conceder la Orquesta» de la EAYO para la «Representación Concierto» que la Asociación Aspirazioni Drammatiche planificó.

La Sociedad Hahnemaniana Uruguaya de Beneficencia y Propaganda Homeopática se expresó «profundamente agradecida al concurso prestado por la Orquesta de la Escuela de Artes y Oficios», el 25 de junio de 1883, en la «velada literaria-musical que ha beneficio de esta sociedad tuvo lugar el 11 del corriente». La Comisión encargada felicitó en la correspondencia a los «aventajados discípulos» del maestro Salvini. A su vez, el presidente y secretario de la sociedad valoraron «brillante la ejecución de las piezas musicales con que contribuyeron a la amenidad de la fiesta». En este sentido resumieron, «Dar al personal de la Orquesta la más expresivas gracias en nombre de la Hahnemaniana y de los pobres que en sus clínicas reciben asistencia». ⁵⁴

Los primeros días de octubre de 1883 tuvieron lugar los ensayos de la Banda de Música, previos a la primera «exposición agropecuaria» de la Asociación Rural del Uruguay (ARU). El 4 de

50 *Ibidem.* 24 de agosto de 1885.

51 LC de 1885. MGM. 8 de agosto de 1885.

52 LC de 1880. Varias reparticiones del Estado.

53 LC de 1881. Varios. Correspondencia en italiano.

54 LC de 1883. Oficinas Públicas de la Capital.

ese mes, la «música de la Escuela de Artes y Oficios» se presentó a las once de la mañana en el local de la ARU debido a la convocatoria de las Escuelas Municipales.⁵⁵ Tres días después, el presidente D. Ordoñana, y secretario, Federico E. Balparda, manifestaron ver «lucir con placer a la numerosa y brillante banda de música de la Escuela», y al mismo tiempo, la convocó para el día de apertura a la una del mediodía.⁵⁶ Luego de la clausura del evento, la Junta Directiva a cargo de D. Ordoñana y Francisco Aguilar y Leal, resaltó por un lado, «la música distinguida» de la Banda, y por otro lado, el «respeto y celebridad en los contactos y roce sociales».⁵⁷

La segunda presentación de la Banda de Música en la ARU fue el 18 de noviembre en la inauguración de otra exposición rural. El presidente de la Asociación «suplicó para ese acto la música de la Escuela de Artes y Oficios», en el local de calle 18 de Julio 624.⁵⁸ Asimismo, el 24 de noviembre, el presidente y secretario se dirigieron al director y le solicitaron «la música» del reformatorio «de 7 a 10 de la mañana, y de 4 de la tarde a la puesta del sol» en el local de la asociación.⁵⁹

Por otra parte, la primera participación de los alumnos de la EAYO en una exposición regional fue en la ciudad de Buenos Aires en marzo de 1882. La «Exposición Continental» organizada por el Club Industrial Argentino tuvo la participación de integrantes de la Banda de Música y de alumnos seleccionados con objetos de los exámenes de los talleres del año anterior. En este concurso, existió el «pabellón de la música» con un palco donde la banda ofreció varios conciertos frente a un público diverso entre los cuales se encontró el presidente de Argentina Julio Roca, y los expresidentes de esa nación Nicolás Avellaneda y Domingo F. Sarmiento. La banda musical ejecutó en este evento el Himno argentino con ochenta alumnos, «con tal precisión y sentimiento patriótico, brío y uniformidad, que electrizó a los circunstantes, viéndose conmovidos hasta saltar las lágrimas». También ejecutó el himno uruguayo «con verdadero sentimiento patriótico» y demostrando «simpatía y amistad».⁶⁰

Al día siguiente de la inauguración, la Banda de Música visitó la casa presidencial en horas de la tarde, donde entregó un concierto de las piezas de su repertorio. El alumno Marcelino Varela, de solo 14 años de edad, obsequió al presidente Roca, una composición musical de su autoría.⁶¹ Los miembros de la Comisión de la Exposición, le solicitaron a Sarmiento que intercediera con el presidente Santos, para que autorizará la permanencia de la Banda en

55 LC de 1883. Oficinas Públicas de la Capital.

56 *Ibidem.* 7 de octubre de 1883.

57 LC de 1883, tomo I. MGM.

58 LC de 1883. Oficinas Públicas de la Capital.

59 *Ibidem.* 24 de noviembre de 1883.

60 MCO. Inauguración de la Exposición Continental, pp. 89-91.

61 *Ibidem.*

Buenos Aires por «tres o cuatro días más» a fin de programar conciertos, «pudiendo de este modo poder apreciar el valor musical de estos niños por todo Buenos Aires». El presidente uruguayo, negó por telegrama la iniciativa «por estar muy avanzado el período escolar, con perjuicio para estos».⁶²

En octubre de 1882, la Asociación de la Liga Industrial uruguaya organizó en el «salón de exposición» de su local una ceremonia por los premios otorgados a los alumnos de la escuela en la exposición de Argentina, acompañado por la «organizada Banda de Música, ofreciendo mayor realce y consideración» a la fiesta.⁶³

El itinerario de presentaciones abarcó también fiestas religiosas, en setiembre de 1881, el gobierno le ordenó al director del establecimiento, la asistencia de la Banda de Música a la Iglesia Catedral el 18 de setiembre a las nueve y media de la mañana.⁶⁴ Asimismo, el superintendente de la Casa de Gobierno, José Pesce, el 30 de junio de 1883, dirigió una solicitud del presidente de la República, M. Santos, en donde dispuso que la Orquesta se presente en la Iglesia del Cordón «a tocar [en] la misa con motivo de la Bendición de una imagen de Nuestra Sra. de la Concepción».⁶⁵ En este marco, el gobierno dispuso el 16 de octubre de 1885, la salida de la Banda a la Villa de Guadalupe, hoy localidad de Canelones, para «tocar en las fiestas religiosas y cívicas» del pueblo. La comunicación fue firmada por el ministro de Guerra y Marina.⁶⁶

Por otra parte, en Uruguay durante 1885, la orquesta de La Lira estaba integrada 157 ejecutantes, entre ellos exalumnos de la EAYO: en flauta, Segundo Acha; en corno inglés, Gerónimo Delfino; en bombardino y violoncelo, Cesar Gorbara; en violín, Francisco Branda; en viola, José Soto; en violoncelo, José M. Sotelo, Enrique Sánchez, Alberto Rose y Carlos Amaro (Nicrosi, 1999 citado en Manzano, 2021).

62 *Ibidem.*

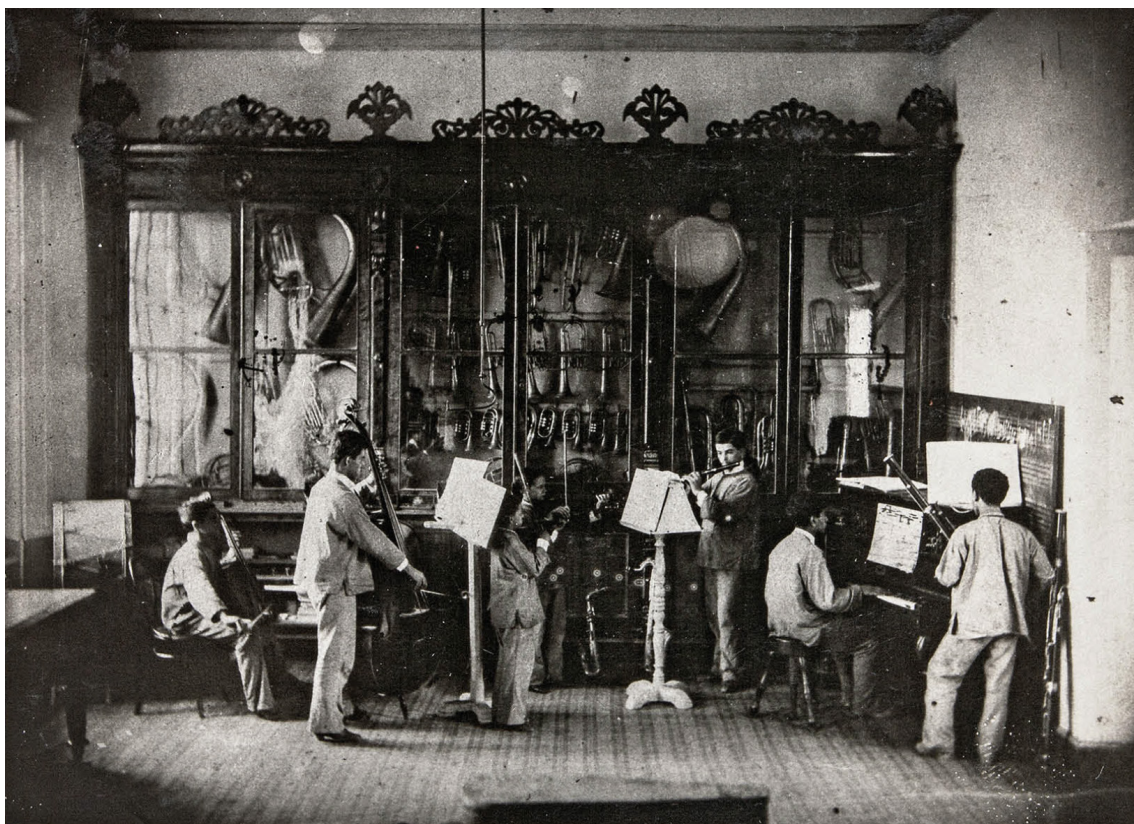
63 LC de 1882. Varios. 15 de octubre de 1882.

64 LC de 1881. Varias Oficinas Públicas.

65 LC de 1883. Oficinas Públicas de la Capital.

66 LC de 1885. MGM.

Imagen 4: Salón de música de EAYO en 1885



Fotografía tomada por alumnos del Taller de Fotografía (1885). Archivo de UTU

Por otra parte, con motivo de la inauguración del período de exámenes del año 1883, el inspector nacional de Instrucción Pública, Jorge H. Ballesteros, contestó la siguiente correspondencia: «Tengo el honor de acusar recibo a la nota de Ud. [Usted] con fecha de ayer, adjuntando doce localidades para el acto de exámenes de la Banda de Música, Orquesta, coros y esgrima que tendrá lugar en el Teatro Solís».⁶⁷ Esto da cuenta que los exámenes de música admitieron un lugar destacado.

En esta línea, el tribunal de examinadores de la clase de música del año 1885 elaboró un informe en el que se detalló y valoró el «programa»: en primer lugar, procedió la orquesta y el coro a la ejecución del himno nacional «con precisión y unidad en el conjunto». Luego, siguió la obertura de Richard Wagner de origen germano, dirigida por el distinguido maestro Joaquín Salvini, calificándola de «excelente la manifestación instrumental con afinación, precisión y unidad». Además, se agregó en el informe: «Los que firman creen que difícilmente se llegaría a una excelencia de conjunto como la demostrada por los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, [...] es hoy el mejor adorno de esa floreciente institución». Posteriormente, continuó

67 LC de 1883. Tomo I. Oficinas Públicas de la Capital.

el poema sinfónico francés *Danse macabre* de Camille Saint-Saëns y la *Tarantela* de Franz Liszt, evaluando ambas piezas «con grados de perfección en cada alumno en su respectivo instrumento». Finalmente se ejecutaron los cuartetos clásicos de Beethoven y Mendelssohn. El tribunal compuesto por: Luis Garabelli, Domingo González, P. Garavagno y Ettore Vollo, discernieron «el grado de aplicación y adelanto notados de los discípulos».⁶⁸

El semanario *Montevideo Musical*, 16 de abril de 1887, escribió en torno al fallecimiento del maestro Salvini:

... el maestro Salvini contribuyó con su claro talento y sus profundos conocimientos musicales al adelanto artístico de Montevideo. [...] Músico de alta escuela, Salvini ha sido uno de los mejores directores de orquesta que haya contado nuestro primer teatro y puede decirse, sin temor de exagerar, que muchos de los profesores de Montevideo perfeccionaron su educación artística bajo su competente dirección [...] Su muerte deja en las filas del profesorado musical de Montevideo un vacío difícil de llenar.⁶⁹

El mismo periódico el 1 de junio de 1887 dedicó «homenaje de admiración y de respeto» a la memoria de Joaquín Salvini y engalanó en sus páginas el retrato del maestro, considerado uno de los «músicos de mayor talento y de mayor instrucción artística» de la región.⁷⁰

Consideraciones finales

El artículo abordó una aproximación acerca del conocimiento de la Banda de Música de la EAYO. Se presentaron relaciones discursivas entre el significante de «menor» y la(s) alteridad(es) social(es)-corporal(es) del sujeto.

Se observó que la Banda de Música tuvo una agenda superlativa en Montevideo y la región y circuló por teatros, plazas, iglesias y salones de fiestas, tanto en eventos públicos como privados. Por otra parte, se destacaron exalumnos en la esfera de la música como Nicolás Bonomi, José Ramón Useras, José Soto, Cayetano Silva, entre otros. La conformación de la Banda de Música, simboliza en algún término, el funcionamiento de lo social, cuyo director procura estructurar la armonía de todas las partes.

El discurso jurídico y artístico supuso un registro instrumental y moralizante en el proceso de formación social. Las técnicas de corrección en la EAYO pretendieron un menor obediente, sometido a hábitos y a reglas ejercidas por la autoridad en forma permanente sobre él. La especificidad de la educación del cuerpo en la EAYO operó tácitamente con el «amor al trabajo»

68 LC de 1885. MGM. 15 de marzo de 1885.

69 Periódico literario-artístico *Montevideo Musical*, año II, n.º 15.

70 Periódico literario-artístico *Montevideo Musical*, año II, n.º 21.

concediendo un lugar en la subjetivación de procesos de formación humana y de identidad nacional. Se comprende que la EAYO fue una institución disciplinada, militarizada o de régimen militar, destinada a la (re)educación del cuerpo disidente en Uruguay a finales del siglo XIX, y, al mismo tiempo, fue una institución que integró la enseñanza de la música en su programa escolar de forma obligatoria.

Los beneficios obtenidos de los alumnos por pertenecer a la banda musical se asocian a la circulación por diversos circuitos sociales. En este sentido, se identifican tensiones entre la escuela disciplinadora y la enseñanza de la música. La EAYO definió profesores distinguidos y especializados para dirigir las clases de música, además de arrendar tempranamente un espacio para las «clases de música». Innegablemente dedicó extenso tiempo y espacio en su cotidiano escolar para su desempeño de avanzada y tuvo como efecto el agrado de diversas personalidades en el Río de la Plata.

Referencias bibliográficas

- Alpini, A. (2015). Policía, ciudad y minoridad. *Relaciones*, (378), 12-15.
- Alpini, A. (2017). *La policía y la ciudad de Montevideo: orden urbano y control social en la construcción del Estado moderno en Uruguay (1829-1916)* (Tesis doctoral, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires).
- Antuña Manganelli, A. (2021). Montevideo: escenario de conmemoración Reflexiones sobre la organización de las fiestas patrias de la segunda mitad del siglo XIX (1858-1894). *Claves. Revista de Historia*, 7(12), 11-41.
- Barrán, J. (1990a). *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. La cultura «bárbara» (1800- 1860)* (Vol. I). Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Barrán, J. (1990b). *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. El disciplinamiento* (Vol. II). Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Beretta, A. (2014). *Inmigración europea e industria. Uruguay en la región (1870-1915)*. Montevideo: Ediciones Universitarias, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República.
- Beretta, A. (2016). *Inmigración europea, artesanado y orígenes de la industria en América Latina*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- Bralich J. (1991). *Orígenes de la enseñanza técnica en el Uruguay*. Montevideo: Ediciones Universitarias.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*. Buenos Aires: Paidós.
- Duffau, N. (2014). *Armar al bandido. Prensa, folletines y delincuentes en el Uruguay de la modernización: el caso de El Clinudo (1882-1886)*. Montevideo: Ediciones Universitarias, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República.
- Duffau, N. (2019). *Historia de la locura en Uruguay (1860-1911). Alienados, médicos y representaciones sobre la enfermedad mental*. Montevideo: Ediciones Universitarias, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República.
- Espiga, S. (2022). Las producciones discursivas de la(s) infancia(s) como sujeto carente en el Uruguay del noventa. *Revista de la Facultad de Derecho: n.º extraordinario 54. Perspectiva de Género y Derecho*, 1-32.
- Fessler, D. (2012). *Derecho penal y castigo en Uruguay (1878-1907)*. Montevideo: Ediciones Universitarias, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República.

- Fessler, D. (2013). Cambios y permanencias del crimen en Uruguay (1878-1907). *Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica*, 5(2), 324-351.
- Foucault, M. (2013). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Heuguerot, M. (2002). *El origen de la Universidad del Trabajo del Uruguay: una colmena sin «zánganos» (1878-1916)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Manzino, L. (2021). Sociedad musical La Lira: pionera de la institucionalidad musical uruguaya. *Revista del IIMCV*, 352, 53-77.
- Méndez Vives, E. (2011). *El Uruguay de la modernización (1876-1904)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Morás, L. (1992). *Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en el Uruguay*. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Nahum, B. (1993). *Manual de Historia del Uruguay. Tomo I: 1830-1903*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Nahum, B. (1999). *Breve historia del Uruguay Independiente*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Osta, M. (2016). Niños y Niñas, expósitos y huérfanos en Montevideo del siglo XIX. *Revista de la Facultad de Derecho*, (41), 155-189.
- Scharagrodsky, P. (2021). *Hombres en movimiento. Deporte, cultura física y masculinidades en Argentina 1880-1970*. Buenos Aires: Prometeo.
- Veniard, J. (1988). *Arturo Berutti, un argentino en el mundo de la ópera*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Musicología Carlos Vega.